



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

—
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 043-2026-UNAAA/P

Yurimaguas, 15 de Abril de 2026.

VISTO: El Memorándum N° 237-2026-UNAAA-CO/P, de fecha 15 de Abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) 8.4. *Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria (...)*";

De la misma manera, la Norma Técnica de "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.5., señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, literal *d) "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2026-UNAAA/CO, emitida 08 de abril de 2026, se DESIGNA, al Mg. ELMER ISAIAS RODRIGUEZ ALVAREZ, identificado con DNI N° 40058146, en el cargo de confianza como DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, en este sentido, mediante la Resolución Presidencial N° 042-2026-UNAAA/P, de fecha 15 de abril de 2026, la Alta Dirección ha resuelto DESIGNAR a la Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz, identificada con DNI N° 70332416, en el cargo de Confianza de la Universidad Nacional Autónoma Alto Amazonas como, JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;

Que, a través del Memorándum N° 237-2026-UNAAA-CO/P, de fecha 15 de abril de 2026, la Presidencia de la Comisión Organizadora, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa universitaria vigente, dispuso la formalización del acto resolutivo que encarga las funciones de la Dirección General de Administración a la Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz, con eficacia a partir del 16 de abril de 2026 y en adición a sus responsabilidades como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 038-2026-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: EL PRESIDENTE DE LA





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2026-UNAAA/CO, emitida 08 de abril de 2026.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a partir del 16 de abril de 2026, a la Econ. ROMINA MURIEL GUTIÉRREZ ORTIZ, las funciones correspondientes a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la institución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Unidad de Recursos Humanos, a la encargada y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaría General
Dirección de la Oficina General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Tecnologías de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
Abg. BRAYAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
Dr. MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ
PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA